

COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ARRUFO, 22 de Julio de 2022

ORDENANZA N° 634/2022

VISTO:

La necesidad de mantenimiento de alumbrado público en las calles de la localidad; Y

CONSIDERANDO:

Que siendo obligación del ejecutivo comunal velar por el cuidado y mantención de los bienes del estado local, se requiere el mantenimiento del alumbrado público.

Que se observa la reticencia de los proveedores a fin de participar en procesos licitatorios, debido a los plazos que implican mantenimientos de ofertas en un contexto de inestabilidad económica;

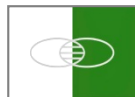
Que los bienes demandados por el gobierno local, resultan de difícil consecución debido a la falta de proveedores dispuestos a ofrecer sus productos a precios que prontamente resultan desactualizados;

Que la Ley N° 2439 autoriza la contratación directa cuando existan razones de verdaderas urgencias o de emergencia imprevisible, declarada por las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión Comunal;

Que se realizó el previo cotejo de ofertas que garanticen transparencia al proceso de contratación, en cuyo caso se detallan las cotizaciones y ofertas recibidas por: 15 luminarias Led alumbrado público 150W.

- ELECTRO AVENIDA de FILIPPA MARIELA ROSA, CUIT: 27-178966192-1 cotizó \$ 270.000,00 (Pesos doscientos setenta mil).
- BOSCAROL ELECTRICIDAD CUIT: 30-71585761-4 cotizó \$ 329.784,05 (Pesos Trescientos veintinueve mil setecientos ochenta y cuatro con cinco centavos).
- MINILUX SEVEN S.R.L CUIT: 30-71405931-5 cotizó \$ 241.500,00 (Pesos doscientos cuarenta y un mil quinientos).

Que del análisis de las ofertas resulto que la empresa MINILUX SEVEN S.R.L, siendo la más económica, no se ajusta los bienes ofrecidos a las características solicitadas.



COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

POR ELLO:

La COMISION COMUNAL de ARRUFO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorizase al señor Presidente y a la señora Tesorera comunal a realizar las compras de 15 luminarias Led alumbrado público 150W al proveedor, ELECTRO AVENIDA de FILIPPA MARIELA ROSA, CUIT: 27-178966192-1 cotizó \$ 270.000,00 (Pesos doscientos setenta mil), por resultar lo más conveniente a los intereses de la comuna.

ARTICULO 2º.- Autorizase al señor presidente y a la señora tesorera comunal en razón de existir la declaración de urgente de tal compra a excepcionar el procedimiento previsto en el art 65 y ss. Cc de la Ley Nº 2439, mediante aplicación del art. 66 Bis de dicha Ley, para la compra de luminarias Led alumbrado público 150W.

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese y archívese. –



NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO